

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.7 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Gobierno Municipal responda oralmente ante el Pleno las siguientes,

## PREGUNTAS

PRIMERA. - Cuenca ya se encuentra en la nueva normalidad sin que desde el Ayuntamiento se haya adoptado ninguna medida especial y urgente en materia de movilidad urbana, como las que se acordaron con los colectivos de "Cuenca en Transición" o las que se aprobaron en el anterior Pleno con nuestra moción. Lo único que hemos visto hasta ahora es el incumplimiento de los acuerdos adoptados hace tan sólo un mes, como por ejemplo con el mantenimiento de las frecuencias de una hora en el bus urbano.

Si en prácticamente todas las principales ciudades de España se han tomado medidas de movilidad urbana para favorecer la distancia social y evitar que se produzca una segunda oleada de coronavirus en la ciudad, ¿qué tiene de especial Cuenca para que no se apliquen las medidas acordadas?

SEGUNDA. - Hace tan sólo unas semanas, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha anulaba la adjudicación del contrato de concesión de servicios relativo a la recogida de residuos urbanos, limpieza viaria y gestión del punto limpio. La realidad es que si se hubiese optado por un sistema de gestión directa, a través de una empresa municipal por ejemplo, actualmente no tendríamos en el aire la gestión de la limpieza viaria en plena pandemia o no estarían en peligro decenas de puestos de trabajo ni cientos de miles de euros. Desde CeM! entendemos que es vital arrojar luz y transparencia sobre las actuaciones y responsabilidades del Comité de Expertos y de la Mesa de Contratación que fue presidida por el exconcejal popular Pedro J. García Hidalgo.

Sr. Alcalde-Presidente, ¿va a someter al debate del Pleno la aprobación de una Comisión de Investigación donde se declare a comparecer al exedil Pedro J. García Hidalgo y al Comité de Expertos?

TERCERA. - La nueva normalidad del Ayuntamiento de Cuenca pasa por hacer más difícil la conciliación familiar y laboral, aunque al mismo tiempo se nos publicite lo contrario. Y es que los niños y niñas podrán juntarse este verano entre ellos en un parque, acompañar a sus padres al bar o incluso ir a eventos al aire libre de hasta 800 personas. Pero lo que no van a poder hacer es acudir a la oferta pública de las Escuelas de Verano, sencillamente porque nos da la impresión de que no se quiere organizar con excusa del COVID19. Lo que sí es del todo cierto es que los chicos y chicas podrán ir a la oferta privada, que encima será subvencionada en una línea de ayudas financiada a cargo del programa veraniego cancelado.

Siendo una Administración Pública tenemos la capacidad de organizar propiamente este servicio con seguridad para la infancia y las familias. De hecho, así se está realizando en otras ciudades como pudiera ser Bilbao. Si en otros municipios pueden hacerlo, ¿qué sentido tiene que para “facilitar la conciliación” se cancelen las Escuelas de Verano públicas y a la vez se potencie la subvención de programas semejantes privados?

Firmado en Cuenca, a fecha de firma digital.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.  
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'

HASH DEL CERTIFICADO:  
E98ECC414D66452AE35409ACD23F34A27BDBD28E  
FECHA DE FIRMA:  
17/06/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Sello de Organo

NOMBRE:  
Ayuntamiento de Cuenca